



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PUNGARABATO, GRO.
2018 - 2021



GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

PLAN DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTOS

2018-2021



Gobernación y Reglamentos



INTRODUCCIÓN.

REGLAMENTO.

Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, de un servicio o de cualquier actividad.

Las disposiciones que contienen el Reglamento son de orden público y se expiden con fundamento por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-

La región es meramente comercial.

Altamirano es el centro de la Región de Tierra Caliente, aquí además del comercio interno, llegan de los Municipios cercanos y los Estados de Michoacán y Estado de México, comerciantes para ofertar sus diferentes mercancías.

PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El presente Plan de Trabajo se crea para llevarse en práctica y ejecución en un periodo no más de un año, y se pretende aplicarlo en el periodo de este trienio 2018-2021, en virtud de la diversidad de comercio que presenta la Ciudad. Así como el desarrollo de la comunidad humana. Y según se vaya presentado la demanda de la actividad comercial.

OBJETIVOS A LOGRAR.

Fijar una política municipal sobre el comercio ambulante y en vía pública, conciliando intereses comunes entre



Comerciantes

Consumidores

Comercio fijo

Procurar una convivencia armónica entre los comerciantes.

Establecer las sanciones por las acciones u omisiones que alteren el orden público y la tranquilidad de las personas.

Realizar Reuniones con el fin de fijar posturas, para la relación Ayuntamiento, Comerciantes, de manera tal que coincidamos en la necesidad de establecer programas para inspeccionar y regular el comercio en las vías públicas.

Establecer que ningún comercio invada la vía pública, entorpeciendo el desplazamiento de peatones en banquetas o aceras.

Contar (elaborar) con un padrón de comerciantes, fijos y semifijos que nos permita identificar, el establecimiento, propietario y ramo de comercio.

Invitar a los comerciantes para que cumplan con los pagos asignados o giros comerciales.

Llevar a cabo inspecciones a los giros rojos con el objeto de que respeten la hora de apertura y cierre de sus establecimientos.

OBSTACULOS A RESOLVER.

La resistencia de colaboración entre los actores involucrados (Directores, Encargados, Administradores). Dialogo y reuniones de colaboración.

La falta de cultura de limpieza y orden, que encontraremos en los comercios semifijos, ambulantes y de temporadas. Para lo cual habrá siempre dialogo y acuerdos, así como crear conciencia entre los comerciantes.

RECURSOS NECESARIOS

Primeramente conoceremos las fortalezas y debilidades de esta Dirección, vemos con que material humano y físico contamos.



Será necesario que el personal cuente con sus respectivos uniformes que los identifique como Inspectores de Reglamentos, así también deberán de portar una identificación correspondiente.

El personal deberá contar con asesoría jurídica y conocimiento necesario para que puedan llevar a cabo su trabajo conforme a derecho y sabiendo lo que hacen.

ESTABLECER CON DIALOGO Y CORDIALIDAD EL TRABAJO CORDINADO CON LAS DIRECCIONES.

Tendremos coordinación con la Dirección de los mercados, tianguis y comercio semifijo. Con el fin de que sea coadyuvante de que se cumplan las disposiciones del Reglamento, y se lleve con orden los establecimientos. Y nos ayude con la vigilancia para que los lugares de los comercios se mantengan limpios y en orden. También en este mismo orden los Administradores de los mercados vigilarán en coordinación, que los comerciantes mantengan orden y limpieza en sus lugares de trabajo, así como invitarlos a participar en las actividades tendientes a mejorar las buenas condiciones de sus lugares de trabajo.

Mantendremos coordinación también con el Director de Ecología Municipal, con el fin de que mantengamos vigilancia de que no exista contaminación, por humos, gases, aguas negras, basura y demás contaminantes que den mal aspecto.

De igual forma es importante mantener coordinación con la Dirección de Salud, con el fin de que esta lleve periódicamente una inspección a los comercios en vía pública.

También mantendremos coordinación la Dirección de Salud, con el fin de que se puedan elaborar programas de actividades, tendientes a la aplicación y cumplimiento de la ley general de salud, en aspecto de protección contra riesgos sanitarios.

Siguiendo con nuestras coordinaciones la Dirección de Protección Civil, es una Dirección importante ya que nos ayudará a inspeccionar los lugares concurrentes de comercio, cuidando que no haya escape de gases, derrames de gasolinas,



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PUNGARABATO, GRO.
2018 - 2021**



GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

sustancias tóxicas y demás elementos que pongan en peligro la salud y la vida de los ciudadanos como de los comerciantes.

Para mantener el orden del comercio fijo y semifijo, en coordinación con la **Dirección de Profeco**, solicitaremos que los alimentos básicos y de primera necesidad, exhiban los precios de compra.

Necesario contar con una coordinación amplia con la **Dirección de Tránsito y Vialidad** para buscar los mecanismos y concientizar a los comerciantes para retirar los apartados indebidos, enfrente de los negocios.

Con el área jurídica del H. Ayuntamiento, mantendremos una coordinación de asesoría y apoyo a fin de que nos asesore, señale y aplique conforme a las Leyes, las sanciones correspondientes y conforme a derecho de las faltas en que se pudiera incurrir al no darle cumplimiento al Reglamento.

Desde luego es importante y pondremos nuestro mayor esfuerzo y empeño para que poco a poco se vayan corrigiendo los tiraderos de agua, así mismo el escurrimiento que existe por el tradicional Callejón Allende.

Gobernación y Reglamentos